

# EL REGENERADOR.

## PERIODICO OFICIAL.

UN REAL]

AREQUIPA SABADO 14 DE FEBRERO DE 1857.

[NUM. 28.

### DEPARTAMENTAL.

*República Peruana.—Arequipa Febrero 1º de 1857.*

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

Impuesto de la nota de US en que se sirve comunicarme el nombramiento hecho en mi persona, por S. E. el Jefe Supremo, de Juez de primera Instancia de la Provincia de Condesuyos, me es satisfactorio contestar a US: que agradeciendo altamente el honor con que S. E. ha querido ponerme al frente de un destino tan delicado, y que en otra época lo había desempeñado; me es sensible no poderlo aceptar por impedírmelo circunstancias apremiantes, que me obligan a no sobrepasar con mi ausencia los deberes que me ligan cerca de mi familia.

Con tal motivo espero que US. se digne elevar a S. E. esta mi renuncia, para que haciéndole presente mi cordial gratitud, se sirva sustituirme con la persona que le inspire la confianza, que yo tan bondadosamente le he merecido.

Dios guarde a US.—Dr. Baltazar N. de Murguía.

### Interior.

## LIBERTAD.

*República Peruana—Gobierno político y militar de Piura—Diciembre 20 de 1856.*

Al Benemérito Señor General Ministro General de S. E. el Jefe Supremo Regenerador.

S. G. M.

El encargo de Gobernador que me han conferido los pueblos de esta provincia en la acta de pronunciamiento que tuvo lugar el día 12 del presente, me impone el deber de dar a US. cuenta de lo ocurrido y de mis atos desde que acepté el destino, que que hasta este momento desempeño.

Reunido el pueblo el indicado día a las seis de la mañana en la Iglesia de San Francisco de esta Ciudad, acordó formar una acta desconociendo la autoridad del General D. Ramon Castilla, y nombrando Jefe Supremo Regenerador de la República, al Ilustre General D. Manuel Ignacio Vivanco, cuyo patriotismo, inteligencia y honradez, prometen a nuestra desgraciada patria una era de paz, de estabilidad y de

ventura, tal como la apetecen todos los corazones verdaderamente patriotas y la reclaman los intereses, hasta hoy desatendidos de los pueblos. El entusiasmo y decision del pueblo piurano, ha correspondido altamente a la impresión que nos dejó la residencia del Supremo Regenerador en la provincia y a los sentimientos que no ha podido dejar de crear en todos los ánimos, el conocimiento de sus honrosos precedentes.

Los impresos adjuntos impondrán a US. del pormenor de los acontecimientos que han tenido lugar y que sería largo referir en una nota. Por lo que debo limitarme a poner en el superior conocimiento de US. mis procedimientos como gobernador, desde el movimiento en que me encargué de tan penosa y difícil tarea.

La presencia del Coronel D. Ramon Lopez Lavalle en el puerto de Payta a donde fugó en la noche del día 12, despues de haber hecho esfuerzos inauditos, para conseguir de la tropa que tenía a sus órdenes y que sacó de la poblacion el indicado día a las tres de la tarde en direccion a Catacaos, con el fin de sorprender al pueblo que habiéndose apoderado del cuartel, se armó y se dispuso a sostener con su sangre la espresion solemne de su voluntad, consignada en la acta de pronunciamiento que se formó en la mañana; el Coronel Lavalle, digo, no pudo obligar a la fuerza de que disponia, a marchar sobre esta ciudad a media noche y sacrificar en el cuartel a los ciudadanos armados, que esperaban allí ansiosos la señal del combate. La sublevarion de la tropa produjo su fuga a Paíta, y allí se asió en casa del Cónsul Norte Americano. Pero su presencia en ese lugar era alarmante, y tuve necesidad de mandar al señor Coronel D. Biviano Gomez Silva a Payta, con el objeto de que se apoderase de la correspondencia que debía traer el vapor del 16, impidiendo al mismo tiempo el desembarque de tropas si llegaban en el mencionado vapor, y de obligar al Coronel Lavalle y comitiva a marchar a Guayaquil.

Así se hizo, en efecto, fletando un buque que los condujese, y proporcionándoles los recursos precisos para su viaje, porque los pueblos de esta provincia, a pesar de la opresion y de las crueles persecuciones que les habia hecho sufrir, tuvieron la remarkable generosidad de exigir, que se tratase a todos los enemigos de la causa con la mas completa indulgencia.

Sus deseos habian sido satisfechos si el finado Teniente Coronel D. José Maria Ordoñez, sobre quien pesaba el horrible asesinato de Acobamba, no se hubiera precipitado hasta el estremo de arrojarlo armado al cuartel, descargando tiros en todas direcciones. Pero

la Providencia tenia aplazada su venganza hasta el día 12 de Diciembre, y el poder del hombre no puede quebrantar sus inscrutables arcanos.

Despues de la salida del Coronel Lavalle, tomé las precauciones necesarias para impedir un desembarque, y libre de ese inconveniente que embarazaba mi marcha, me ocupé en organizar las fuerzas que deben servir de defensa a la poblacion, si el General Castilla comete la locura de cumplir la oferta de la tropa que hace a Lavalle en las comunicaciones que se le han sorprendido. Pero juzgo oportuno, que US. recabe de S. E. el Supremo Regenerador amplias facultades, que autoricen sobradamente mis procedimientos, así como la órden de que venga un buque de la Escuadra por estas costas a proteger el movimiento de todos los pueblos del Norte, porque aun cuando hay bastante decision, se carece de los medios de hacer una tenaz resistencia, y llegado el caso, sucumbiremos sin fruto.

No era posible dejar exitar el ardor de la oficialidad y de la tropa, que han contribuido tan eficazmente al triunfo popular, sino premiando inmediatamente sus servicios, y así lo he hecho concediéndoles ascensos, que S. E. se servirá aprobar.

Concluire felicitando a S. E. por su elevacion al mando Supremo de la República y a US. por el acierto con que ha sido nombrado Ministro General.

Dios guarde a US.—B. S. G. M.—  
Manuel Frias.

Es copia—El Oficial primero J. Ciriaco Hurtado.

## ANCACHIS.

### Acta.

En la Villa de Piscobamba provincia de Conchucos Departamento de Ancachs a los veintin dias del mes de Diciembre año de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos espontaneamente en el salon del Cabildo los Jueces de paz, Síndico procurador por sí y por quienes representa, padres de familia y otros ciudadanos del Distrito sin excepcion de ninguna clase con el esclusivo objeto de tratar sobre la suerte de la patria en su actual situacion, instruidos de los últimos acontecimientos del Sur, usando del derecho y soberanía que un pueblo usar puede y debe en tales casos, y despues de una larga y bien meditada discusion en vista del pronunciamiento celebrado por el heroico Departamento de Arequipa a 1º de Noviembre último que se registra en el periodico "Comercio" número 5185, unánimes y conformes acuerdan y esponen: Que a loptan en todas sus partes los mismos principios de reforma y moralidad proclamados el 7 de Enero de 1854 que han servido de base para levantar el grito de aquella ilustre

